



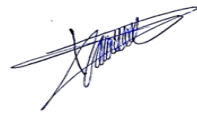
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE TURISMO

Clave: **MALJ/TU2024-2027/01**

Fecha de actualización: **29/11/2024**

Número de revisión: **01**

AUTORIZACIONES

AUTORIZA	ELABORA	REvisa
		
C. GUADALUPE LARA ESTEVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C. JUAN CARLOS CHAVEZ MENDOZA DIRECTOR DE TURISMO	C. AZAEL MONTES DE OCA BAUTISTA CONTRALOR MUNICIPAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE TURISMO

CLAVE: MALJ/TU2024-2027/01

ACTUALIZADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



DIRECCION DE TURISMO

Clave: **MALJ/TU2024-2027/01**

Fecha de actualización: **29/11/2024**

Número de revisión: **01**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE TURISMO	Clave: MALJ/TU2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal la Administración Pública Municipal será Centralizada y Descentralizada, en este sentido, el Ayuntamiento podrá crear dependencias y entidades que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes atendiendo sus necesidades y capacidad financiera. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asigne esta Ley, el Reglamento respectivo, o en su caso, el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.

Es por lo anterior, que el Ayuntamiento de Aljojuca, Puebla se dio a la tarea de reformular la estructura orgánica y su funcionamiento con base en el marco jurídico y adecuarlo a las actividades que rigen las actividades del Municipio.

A partir de dicho análisis se formuló la propuesta de estructura orgánica de la administración pública municipal, de esta manera, el presente Manual de Organización establece con precisión las funciones y tareas de la **Dirección de Turismo**, así como los perfiles de cada puesto, cuya observancia es obligatoria y con la intención de precisar que cada integrante de esta Unidad Administrativa colabore de manera puntual, fomentando la responsabilidad con el servicio público, coadyuvando al alcance óptimo de la transparencia y la rendición de cuentas.

El Manual de Organización muestra la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la Dirección de Turismo, especificando los objetivos que se pretenden alcanzar y las funciones de las áreas que la conforman.

Finalmente, el contar con Manuales de Organización permiten establecer de manera ordenada y sistemática el proceso de adaptación de los nuevos servidores públicos que se incorporen a la Unidad Administrativa, simplificando la inducción del personal en el desempeño de sus funciones asignadas.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como sus modificaciones.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE TURISMO	Clave: MALJ/TU2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

II. MARCO JURÍDICO

• Leyes Federales

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos
 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 Ley General de Responsabilidades Administrativas
 Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción
 Ley General de Turismo
 Ley General de Desarrollo Social
 Ley de Planeación

• Leyes Estatales

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla
 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla
 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Ley de Turismo del Estado de Puebla
 Ley de Cultura del Estado de Puebla

• Leyes Municipales

Ley Orgánica Municipal
 Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027
 Código de ética del Municipio de Aljojuca, Puebla.
 Reglamento Interior del Municipio de Aljojuca, Puebla.

III.MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO

A. MISIÓN

Ser una Dirección que contribuya y fomente el desarrollo turístico del municipio de Aljojuca, Puebla, mediante la innovación y promoción turística del destino, explotando la riqueza cultural y natural en apego a los usos y costumbres de la región.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE TURISMO	Clave: MALJ/TU2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

B. VISIÓN

Ser una dirección que impulse el desarrollo turístico del municipio para que sirva como detonante de la economía local y por lo tanto genere bienestar a la población.

POLITICAS DE CALIDAD

La Dirección de Turismo proporcionará a toda la población un servicio de calidad con calidez y vocación de servicio con un alto sentido humano, sustentado en los siguientes pilares de la administración:

Respeto: Como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo ó religión; lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Legalidad: Actuar en apego a la ley, obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y las demás leyes que de ellas emanan

Objetividad: Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Vocación de servicio: Es la formación que deben tener los funcionarios para servir al público en general de una manera amable, cordial y con empatía hacia los demás.

Honestidad: Todo funcionario que labora en la Dirección de Turismo debe tener la cualidad de **honestidad**, es decir, debe comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

Transparencia: Nuestros actos como Unidad Administrativa se realizan de cara a la ciudadanía, con apego a la legalidad y la rendición de cuentas.

Eficiencia y Responsabilidad: Trabajar con excelencia los asuntos encomendados, de manera individual o en equipo para la obtención de los resultados esperados.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE TURISMO

Clave: **MALJ/TU2024-2027/01**

Fecha de actualización: **29/11/2024**

Número de revisión: **01**

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO

ESTRUCTURA ORGÁNICA			
		No. DE PLAZAS	
		B	C
I	1.- Director de Turismo		C

B: base

C: confianza

V. ORGANIGRAMA

**PRESIDENTE
MUNICIPAL**

**DIRECCION
DE TURISMO**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE TURISMO	Clave: MALJ/TU2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

VI. OBJETIVO GENERAL

Cumplir con los objetivos y metas establecidas por la Dirección de Turismo en el Plan Municipal de Desarrollo, Promover y fomentar las tradiciones y costumbres de nuestra identidad como Municipio y rescatar el patrimonio turístico de Aljojuca, Puebla.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
DIRECCIÓN DE TURISMO	
Nombre del Puesto	Director de Turismo
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Turismo
Área de Adscripción	Unidad Administrativa
A quien reporta	Presidente Municipal
A quien supervisa	

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO	
DIRECCIÓN DE TURISMO	
Escolaridad	Conocimiento del ámbito local y de idiosincrasia municipal
Conocimientos	En el área de turismo, organización de ferias, expos y eventos turísticos, mercadotecnia, diseño y trabajo por programas y objetivos
Habilidades	Liderazgo, Facilidad de palabra, vocación de servicio, manejo de personal y trabajo en equipo.

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LAS FUNCIONES	
DIRECCIÓN DE TURISMO	
1. Planear, organizar y ejecutar el programa municipal turístico del municipio; 2. Establecer las Acciones y lineamientos que conduzcan a cumplir las metas establecidas en la promoción y difusión turística; 3. Vincular con dependencias internas y externas en diferentes rubros, así como con empresarios de la región en el área turística;	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE TURISMO	Clave: MALJ/TU2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

4. Ser en enlace permanente con la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla para llevar a cabo las acciones que se requieran en cuanto a capacitación, promoción y difusión del municipio a nivel turístico;
5. Ser el vínculo con la Secretaría de Turismo Federal para buscar programas y proyectos de inversión turística;
6. Colaborar en eventos culturales, gastronómicos y turísticos que apoyen a la promoción y difusión del municipio;
7. Generar estrategias para la promoción de la cultura turística dentro del municipio;
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

VII. DIRECTORIO

DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
Dirección de Turismo PLAZA CIVICA #	turismoaljojuca2427@gmail.com	2491318939

